



4 de agosto de 2016

(16-4187)

Página: 1/1

Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

Original: francés

DECRETO POR EL QUE EL SERVICIO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS DE LA PESCA Y LA ACUICULTURA (SIAQPPA) SE CONSTITUYE EN OFICINA NACIONAL DE CONTROL SANITARIO CALIDAD DE LOS PRODUCTOS DE LA PESCA Y LA ACUICULTURA (ONSPA)

COMUNICACIÓN DE GUINEA

La siguiente comunicación, recibida el 3 de agosto de 2016, se distribuye a petición de la delegación de Guinea.

-
1. El Gobierno de Guinea informa a los Miembros de la adopción del Decreto Nº 127/PRG/SGG de 25 de julio de 2013, por el que se crea la Oficina Nacional de Control Sanitario de los Productos de la Pesca y la Acuicultura (ONSPA), y se establecen su estructura, su cometido y su funcionamiento.
 2. La ONSPA es la autoridad competente en materia de control sanitario y certificación de los productos de la pesca y la acuicultura.
 3. La Oficina Nacional de Control Sanitario de los Productos de la Pesca y la Acuicultura facilitará a los interesados el texto del Decreto y cualquier otra información.
 4. Dirección: Avenue de la République, BP: 2039, Conakry; tel.: +(224) 664427715; correo electrónico: onspaguinee@yahoo.fr.
-